

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, a 29 de abril de 2013. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 5.399

Concept Car, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico, con emplazamiento en la calle Río Ebro, 4, nave 2B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, a 29 de abril de 2013. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 5.400

Ismana, S.C. ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de helados, con emplazamiento en la calle Aneto, 15-A, nave 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, a 29 de abril de 2013. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 5.421

ANUNCIO relativo a corrección de errores padecidos en las bases de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura definitiva, con carácter laboral fijo, de tres plazas de limpiador a tiempo parcial, vacantes en el plantilla de personal del Ayuntamiento, así como la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de limpiador.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. — Rectificar el error padecido en las bases quinta y sexta de la convocatoria de proceso selectivo, por el procedimiento de concurso-oposición libre, para la provisión definitiva, con carácter laboral fijo, de tres plazas de limpiador a tiempo parcial, vacantes en el plantilla de personal del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, así como la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de limpiador, resultante del proceso selectivo, al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o para atender el funcionamiento de servicios públicos esenciales que no puedan ser atendidos con las dotaciones actuales de plantilla, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2013 y publicadas en el BOPZ núm. 98, de fecha 3 de mayo de 2013, al no resultar preceptivo ni en consecuencia ser exigible estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo para participar en el proceso selectivo, por lo que la corrección de errores afecta a las bases quinta y sexta de la convocatoria, en el siguiente sentido:

Base quinta. — *Requisitos de los aspirantes:*

Se elimina el requisito siguiente:

«—Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente».

Base sexta. — *Documentación a presentar:*

Se elimina el requisito siguiente:

«—Fotocopia compulsada del certificado de escolaridad o equivalente».

Segundo. — Publicar dicha rectificación en el BOPZ y tablón de edictos municipal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cuarte de Huerva, a 6 de mayo de 2013. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EPILA

Núm. 5.401

El Ayuntamiento de la villa de Épila, en sesión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 20 para el ejercicio 2013.

Publicada la aprobación inicial en el BOPZ número 266, de fecha 19 de noviembre de 2012, sin haberse efectuado reclamación alguna, el acuerdo queda elevado a definitivo según lo preceptuado en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Como anexo al presente anuncio se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza número 20 aprobada, la cual comenzará a aplicarse a partir de su publicación.

Contra el acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Epila, a 25 de abril de 2013. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 20

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 7.º 3. El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el porcentaje anual, que será:

a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 2,59.

b) Para los incrementos de valor generados en un período de hasta diez años: 2,27.

c) Para los incrementos de valor generados en un período de hasta quince años: 2,27.

d) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta veinte años: 2,38.

Artículo 13.º

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 17,58%.

ESCATRÓN

Núm. 5.428

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 3 de mayo, ha aprobado provisionalmente el siguiente padrón correspondiente al año 2013:

• Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

• Tasa de vehículos no sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica (tractores, remolques y bicicletas).

• Tasa por tenencia y rescate de perros.

• Tasa por reserva de espacios y entrada a través de aceras (vados).

• Tasa por mantenimiento de la red de televisión por cable.

Este padrón se somete a información pública durante quince días a partir de esta publicación. En caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá aprobado con carácter definitivo.

El plazo de pago voluntario será de dos meses naturales a partir de la publicación de este anuncio y el cargo en cuenta para los domiciliados el vigésimo día a partir de la publicación.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

Escatrón, a 6 de mayo de 2013. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

ESCATRÓN

Núm. 5.441

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Escatrón, 6 de mayo de 2013. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

ESCATRÓN

Núm. 5.442

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 3 de mayo de 2013, ha acordado licitar el contrato de ejecución de la obra de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de las calles Monesma Quílez, del Carmen, General Cremades, General Palafox, General Oliete y plaza de Nuestra Señora del Carmen, en Escatrón, por procedimiento abierto con varios criterios de selección, de acuerdo con el siguiente resumen:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Escatrón. Expediente 63.A61.2013.

2. *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra de "Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de las calles Monesma Quílez, del Carmen, General Cremades, General Palafox, General Oliete y plaza de Nuestra Señora del Carmen, en Escatrón, según proyecto aprobado en sesión plenaria de 3 de mayo de 2013 y redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José Enrique Pascual Bielsa.

CPV 45233252-0 y CPV 45232400-6.

3. *Precio:* El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 533.713,04 euros, al que se añadirá el impuesto sobre el valor añadido por valor de 112.079,74 euros, lo que supone un total de 645.792,78 euros. El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 533.713,04 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.